U

n asunto que no se había vuelto a discutir es el relacionado con el modelo contable que deben aplicar las empresas de propiedad estatal, las cuales son referenciadas en la literatura internacional como Government Business Enterprises – GBEs. El hecho es que, en algún momento y por alguna circunstancia, los reguladores internacionales – IASB e IPSASB- decidieron que estas organizaciones deberían aplicar las IAS-IFRS, lo cual es explícito en las normas internacionales de contabilidad para el sector público –IPSAS-Pero el asunto parece que puede tomar otro giro. En la visita que realizó a principios de año, el profesor Andreas Bergmann, presidente del IPSASB, “anunció” que se iba a analizar esta situación, porque era bastante paradójico que cuando el Board del sector público trataba asuntos con el IASB sobre temáticas relacionadas con las empresas del gobierno, la respuesta que obtenían del IASB es que estos temas no eran de interés de dicho regulador. Parafraseando al profesor Bergmann: “.. si al IASB no le interesan los temas relacionados con la contabilidad de las empresas del gobierno, el IPSASB tendrá que analizarlos y proponer alternativas de solución”. Por lo anterior, no es extraño encontrar que actualmente el IPSASB tiene en su agenda un [proyecto](http://www.ifac.org/public-sector/projects/government-business-enterprises) tendiente a estudiar, entre otros, los siguientes aspectos:

“- Is there a need for a definition of GBEs at all;

* If so, is there a need to separate profit oriented entities from full cost recovery entities;
* Should GBEs continue to apply IFRSs;
* Consider whether guidelines for disclosure of non-financial information by GBEs are needed; and
* Analyze the differences between the definition of GBEs for accounting purposes and public corporations in statistical reporting guidelines”.

Se sabe muy bien que una cosa es lo que se discute previamente y otra la que se aprueba; el proyecto está en su primera fase de investigación, de acuerdo con el [plan de trabajo](https://www.ifac.org/sites/default/files/uploads/IPSASB/IPSASB%20Project%20Timetable%20Template%20-%20April%2030%20Final.pdf) en el año 2015 se tiene previsto emitir el documento final, que puede ser una nueva IPSAS o una modificación a las existentes a partir de lo que se defina para las GBEs.

Por ahora existe la inquietud sobre las normas de contabilidad que deben aplicar las empresas de propiedad estatal; no se sabe si efectivamente van a seguir siendo IFRS tal como son emitidas por el IASB, o éstas con algunos tratamientos diferenciados para algunas GBEs en particular. En el pasado Congreso nacional de contabilidad pública tuve la oportunidad de conversar este punto con el profesor Bergmann; lo cierto es que aún no hay acuerdo en esta materia.

Si el IPSASB decide incorporar tratamientos contables diferenciados para todas o algunas GBEs, van a existir modelos diferentes para empresa privadas y empresas del gobierno. Así que no hay porque generar alarmas si en Colombia se está pensando en esta vía.

*Germán Eduardo Espinosa Flórez*